

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 14 de marzo de 2023, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 5/2023, por transferencia de crédito.
- Expediente de modificación presupuestaria número 6/2023, por modificación de la base 37.
- Expediente de modificación presupuestaria número 7/2023, por transferencia de crédito.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, número 12, 1.ª planta.
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizará a través de la web del Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org - Portal de Transparencia).

Leganés, a 14 de marzo de 2023.—La concejal-delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, Elena Ayllón López.

(03/4.486/23)

